



Resolución Administrativa

Huaycan, 24 de Julio del 2024

VISTO:

El Expediente N° 24-012809-001 que contiene el Memorando N° 0786-2024-SENF-HH, de fecha 10 de julio de 2024, emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería, sobre el término de Asignación de Funciones del Coordinador del Equipo de Trabajo de Centro Quirúrgico del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N°276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante el D.S. N° 005-90 PCM, establece que, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, y "La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional, y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada" así como establece las condiciones para la asignación de funciones del personal del sector público y;

Que, el artículo 74° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que la asignación de funciones permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 171-2023-ETPR-UAD-HH/MINSA de fecha 03 de noviembre del 2023, se le asignó las funciones de Coordinadora del Equipo de Trabajo del Centro Quirúrgico del Servicio de Enfermería a la servidora pública nombrada LUZMILA YARANGA RODRIGUEZ, en el cargo de Enfermera Nivel 10.

Que, mediante documento del visto, emitido por la Jefatura del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán, solicita el término de funciones de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Centro Quirúrgico del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán, a la servidora pública Nombrada LUZMILA YARANGA RODRIGUEZ, a partir del 01 de junio del 2024;

Que, el numeral 17.1 de artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 17444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha la que pretenda retrotraerse la eficaz del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con la Visación de Gestión del Empleo de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y la Jefatura de la Unidad de Administración;

De conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM y en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2024, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO con eficacia anticipada al 01 de junio del 2024 la asignación de funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo del Centro Quirúrgico del Servicio de Enfermería del Hospital de Huaycán, asignado mediante Resolución Administrativa N° 171-2023-ETPR-UAD-HH/MINSA, a la servidora pública Lic. Enf. LUZMILA YARANGA RODRÍGUEZ, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Administrativa al interesado y a Legajos de la Coordinación del Equipo de Trabajo de Personal y las instancias administrativas para su cumplimiento conforme a ley, para las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 3°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN
Lic. Adm. René Rodas Gálvez
Coordinador del E.T. de Personal

Distribución:

- () Dirección
- () Unidad de Administración
- () Asesoría Legal
- () Legajos
- () Gestión del Empleo
- () Gestión de Compensación y Pensiones
- () E.T. Comunicaciones
- () Interesado
- () Archivo
- (6) Copia: RESPS. ETPR..

